UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA COORDINACION DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN I PROF. JESÚS RONDÓN

ENUNCIADO DEL PROYECTO

La Empresa "Dad 2010" es la encargada de manejar los Sistemas de Arrendamiento y Condominio de los mas lujosos Centros Comerciales de Caracas, es por esta razón que la empresa "Pink Consulting and Development" ha designado esa empresa para administrar un Conjunto Residencial de alto target y su Centro Comercial.

La administración de un Condominio consiste en distribuir todos los gastos que acarrean el mantenimiento y desenvolvimiento de las actividades del día a día del Conjunto Residencial y Centro Comercial, es decir, es una distribución que tiene como principal baremo, los metros cuadrados que posea un bien inmueble Residencial ó un bien inmueble Comercial; a lo que dependiendo de ese valor se le otorga una alícuota a cada bien inmueble Comercial o Residencial; una alícuota no es más que un valor porcentual de esos metros cuadrados que posee ese bien inmueble en función al todo y los gastos que ellos acarrean entre el todo.

Como toda actividad económica dicha administración tiene ingresos, egresos, costos operativos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, notas de debito, notas de crédito, manejo de caja chica, proveedores y clientes.

Cada gasto o costo operativo debe estar asociado a un concepto, y dicho concepto a su vez a un proveedor, existirán gastos generales o comunes y gastos individuales, para ambos casos se podrá hacer la cancelación de dicho gasto en una sola cuota o en una distribución proporcional parametrizable por el usuario y que como única restricción no debe pasar de un ejercicio fiscal.

Para generar la carga de los datos se debe escoger el concepto y el monto del gasto uno a uno hasta completar todos los gastos de un mes de ejercicio. El Sistema deberá permitir que el usuario ejecute una pre-factura y visualice la distribución de ese gasto entre todos los bienes Comerciales o Residenciales; posterior a la pre-visualización el usuario decidirá si se cierra o no el ejercicio de ese mes (el cierre de un ejercicio impide la adición o sustracción de cualquier gasto sobre cualquier Centro en ese ejercicio del mes); solamente se podrá realizar sobre esa distribución Conjunto Residencial o Comercial gestión de cobranza sobre los mismos, es decir, se podrá amortizar la deuda de cualquier manera y bajo cualquier método de pago.